

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

N°Int.: 3240052

RESOLUCIÓN EXENTA N° 553

CHILLAN, 25 de Mayo de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°379 de fecha 08 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°5184 de fecha 09 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 2 meses en la condición de TITULAR a Maria Viviana ARIAS CASTAÑEDA de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/JVP/srj
[30061] 29/05/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería